


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4147.010.26.1.180-2026
CONTRATISTA	MILDER YANETH VIVEROS URBANO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No.31586743
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Habitat del proyecto denominado Fortalecimiento de la oferta habitacional en Santiago de Cali BP-26005429
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$15.788.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de enero del 2026
FECHA DE INICIO	15 de enero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril del 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$15.788.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de abril del 2026
ACLARACIÓN	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A


### CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN

La Administración del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad, sin perjuicio de los demás principios que rigen la actividad de la Administración Pública.

A su turno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat tiene como propósito la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del municipio sobre vivienda social, renovación urbana, programas básicos y asociativos de vivienda y mejoramiento urbano, y regularización de predios, garantizando el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales y el ejercicio de las demás funciones que la Ley 9 de 1989, sus decretos reglamentarios, la Ley 03 de 1991, la Ley 388 de 1997 y el Plan de Ordenamiento Territorial, establecen en cabeza de los entes municipales.

Por su parte, La Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda tiene a su cargo la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo integral del territorio y la habilitación de suelo; la aplicación de instrumentos de gestión y renovación urbana; la coordinación de proyectos de infraestructura y hábitat; la gestión de recursos nacionales e internacionales; la caracterización socioeconómica de la población beneficiaria; la estructuración y ejecución de programas de vivienda social y prioritaria; así como la planificación y desarrollo de proyectos habitacionales y de gestión de suelo, entre otras establecidas en el artículo 218 del Decreto Extraordinario N° 411.0.20.516 de 2016

Que previo los trámites legales exigidos, el día 12 de enero del 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No 4147.010.26.1.180-2026 en la plataforma SECOP II con la contratista MILDER YANETH VIVEROS URBANO, identificada con cédula de ciudadanía No.31586743, cuyo objeto consiste en: Prestar los servicios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

profesionales a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat del proyecto denominado Fortalecimiento de la oferta habitacional en Santiago de Cali BP-26005429.

El plazo del contrato en mención se fijó hasta el día 30 de abril de 2026 y su valor se estableció en la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$15.788.000), cuya forma de pago fue pactada en CUATRO (4) cuotas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.947.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Con ocasión del futuro vencimiento del plazo contractual y considerando que los procesos de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat continúan desarrollándose en el marco del funcionamiento institucional en concordancia con la misionalidad, se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato y efectuar la correspondiente adición presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual; Sin que ello implique la incorporación de nuevas obligaciones, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas.


Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales pueden adicionarse y modificarse mediante acuerdo entre las partes, siempre que se conserve su objeto y se respeten los límites legales allí previstos. En particular, el párrafo de la citada disposición señala que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De igual manera, se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE(\$7.894.000) y para tal efecto se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3500265665, expedido el día 09 de abril del 2026, por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE(\$7.894.000)

La presente prórroga y adición se fundamentan en los principios de eficacia, economía y eficiencia de la contratación pública, orientados a optimizar los recursos y garantizar la adecuada gestión contractual del organismo.

#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En mi calidad de supervisora (E) del contrato, y una vez verificado el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones a cargo del contratista, así como la necesidad de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

garantizar la continuidad del servicio para el adecuado desarrollo de las actividades del organismo, solicitó la prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2026 y la correspondiente adición presupuestal por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.894.000), con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual.

NOMBRE COMPLETO: MARLENE GARZON PILLIMUE

CARGO: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL SUELO Y OFERTA DE VIVIENDA (E)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 10 De Abril de 2026

